NELLY JOHANNA SAAVEDRA PULIDO
ABOGADA

DOCTOR
LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
SACHICA – BOYACA

Ref: **RADICADO:** 2020 - 0084
PROCESO: SUCESIÒN INTESTADA DEL CAUSANTE ROMUALDO SIERRA (QEPD).
DEMANDANTE: WILSON SIERRA SIERRA, JOSE BERCELI SIERRA SIERRA, ELIBERTO SIERRA SIERRA, Y ROMUALDO SIERRA SIERRA
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

NELLY JOHANNA SAAVEDRA PULIDO, identificada con cedula de ciudadanía número 33.377.762 de Tunja, y Tarjeta profesional 176.241 del C.S. de la J., abogada en ejercicio actuando como PARTIDORA en el proceso de la referencia, cargo para el cual he sido designada por su Despacho, **ME PERMITO PONER A CONSIDERACION EL TRABAJO DE PARTICIÒN,** conforme a las directrices señaladas por el juzgado en audiencia realizada el día 15 DE FEBRERO DE 2023, para el efecto adjunto el trabajo de partición en los siguientes términos:

A. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Mediante auto de fecha 19 de Noviembre de 2019, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica Boyacá dispuso, declarar abierto el proceso de Sucesión Intestada del causante ROMUALDO SIERRA SIERRA, quien falleciera el 21 de junio de 1986, siendo el municipio de Sáchica su ultimo domicilio, y el lugar donde se hallan sus bienes, reconociéndose como herederos del causante, a los Señores WILSON SIERRA SIERRA, JOSE BERCELI SIERRA SIERRA, ELIBERTO SIERRA SIERRA Y ROMUALDO SIERRA SIERRA.
2. Que, el día 11 de febrero de 2021, compareció personalmente el Señor HECTOR MARIA SIERRA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 1.129.948 de Sáchica.
3. Que, mediante auto de fecha 26 de agosto de 2021, notificado el día 27 de Agosto de 2021, el Juzgado tiene como heredero al Señor HECTOR SIERRA SIERRA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
4. Mediante auto de fecha 25 de agosto de 2022, se vincula por representación a los Señores Orlando Sierra Buitrago, Ana victoria Sierra Buitrago, Flor Edith Sierra Buitrago, Berceli Sierra Buitrago, Miguel Ángel Sierra Huertas, Víctor Hugo Sierra huertas, Ilma Constanza Sierra Huertas.
5. Mediante auto de fecha 1 de diciembre de 2022, se fija como fecha para diligencia de inventarios y avalúos el día 25 de enero de 2023.
6. En audiencia de fecha 15 de febrero de 2023, se concedió la palabra al apoderado judicial para que subsanara las falencias sobre los inventarios y avalúos presentados en audiencia anterior, relacionando como ACTIVO: El

OFICINA 304 EDIFICIO FONSECA TUNJA BOYACA
CELULAR: 3112417335
abogjohannasaavedrap@gmail.com

100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 -13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, avaluado en $17.508.000 PESOS. El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con un avalúo de $17.934.000 PESOS. Y como pasivos se enuncian 11 partidas, por valor de $15.460.778 pesos.

6. En audiencia de fecha 15 de febrero de 2023, fui designada como partidora, siendo posesionada el día 21 de febrero de 2023.

B. DE LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y BIENES DE LA SUCESIÒN.

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA: El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 -13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO …… $17.508.000 PESOS

PARTIDA SEGUNDA: El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO …….$17.934.000 PESOS

PASIVOS

PARTIDA PRIMERA: Por concepto de pago de impuestos Predial de la Carrera 2 numero 3 - 48, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.536.458) a favor del señor HERIBERTO SIERRA SIERRA.

PARTIDA SEGUNDA: Impuesto Predial Lote ubicada en la vereda Centro, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($1.490.320) a favor del señor HERIBERTO SIERRA SIERRA.

PARTIDA TERCERA: Pago honorarios Abogada Elvia Bernal, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000), a favor de los herederos HERIBERTO SIERRA SIERRA, JOSE BERCELI SIERRA SIERRA, HECTOR MARIA SIERRA SIERRA,

PARTIDA CUARTA: Cuña Radial, por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000),a favor del Heredero HERIBERTO SIERRA SIERRA.

PARTIDA QUINTA: Pago de Secuestre del Proceso, por un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000) a favor de todos los herederos, salvo del heredero HECTOR MARIA SIERRA SIERRA.

PARTIDA SEXTA: Gastos de Papelería, por un valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS ($110.000), en favor de todos los herederos salvo del heredero HECTOR MARIA SIERRA SIERRA.

PARTIDA SEPTIMA: Pago de medición de terreno, por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), en favor del Heredero HERIBERTO SIERRA SIERRA.

PARTIDA OCTAVA: Gastos, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), en favor del Heredero BERCELÍ SIERRA BUITRAGO.

PARTIDA NOVENA: Pago de Honorarios de Abogado Eliberto Sierra Sierra, por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), a favor del heredero BERCELI SIERRA BUITRAGO.

PARTIDA DECIMA: Gastos, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), a favor del heredero BERCELI SIERRA BUITRAGO.

PARTIDA DECIMO PRIMERA: Pago de impuestos certificados año 2023, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($774.000), a favor de la heredera FLOR EDITH SIERRA BUITRAGO.

C. LIQUIDACION

Así las cosas, la liquidación es como sigue:

ACTIVO BRUTO…… 35.442.000 PESOS

PASIVO …… 15.460.778 PESOS

TOTAL LIQUIDO PARTIBLE …… 19.981.222 PESOS

D. DISTRIBUCION Y ADJUDICACIÓN

SUMA A DISTRIBUIR …… 19.981.222 PESOS

Son cinco (5) Hijuelas para los llamados a heredar:

1. Para **WILSON SIERRA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía número 6.752.597 de Tunja, en calidad de hijo legitimo del causante.

2. Para **HECTOR MARIA SIERRA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.948 de Sáchica, en calidad de hijo legitimo del causante.

3. Para **ELIBERTO SIERRA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.885.255 de Barrancabermeja, en calidad de hijo legitimo del causante.

4. Para **ORLANDO SIERRA BUITRAGO,** identificado con cédula de ciudadanía 4.232.611 de Sáchica, **ANA VICTORIA SIERRA BUITRAGO,** identificada con cédula de ciudadanía 23.753.378 de Miraflores, **MERARDO SIERRA BUITRAGO,** identificado con cédula de ciudadanía 1.130.081 de Sáchica, **FLOR EDITH SIERRA BUITRAGO,** identificada con cédula de ciudadanía 24.010. 523 de Sáchica, **BERCELY SIERRA BUITRAGO,** identificado con cédula de ciudadanía 4.232.549 de Sáchica, en representación del Señor **JOSE BERCELI SIERRA SIERRA, (q.e.p.d.),** quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 6.743.613 de Tunja, en calidad de hijo legitimo del causante.

5. Para **ILMA CONSTANZA SIERRA CARDENAS,** identificado con cédula 1.002.677.146 de Garagoa, **MIGUEL ANGEL SIERRA HUERTAS,** identificado

con cédula 7.335.619 de Garagoa, **VICTOR HUGO SIERRA HUERTAS,** identificado con cédula 7.335.753 de Garagoa en representación del Señor **ROMUALDO SIERRA SIERRA (q.e.p.d.),** identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.985 de Sáchica, en calidad de hija legitima del causante.

HIJUELA DE GASTOS

Para sufragar el pasivo: Para pagar el pasivo y que se sufragara con la partida Primera del activo es decir una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 -13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente "El olivo" ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO …….$17.508.000 PESOS

Para pagar el pasivo se le adjudica el 88.3% del 100% de esta partida

Entonces esta hijuela de gastos se adjudicará en común y proindiviso entre los herederos del causante**.**

NOMBRE	**PORCENTAJE**	**VALOR POR RESPONDER**
Para **WILSON SIERRA SIERRA, en calidad de hijo legitimo.**	20%	3.092.155,6
HECTOR MARIA SIERRA SIERRA, en calidad de hijo legítimo.	20%	3.092.155,6
ELIBERTO SIERRA SIERRA, en calidad de hijo legítimo.	20%	3.092.155,6
Para **ORLANDO SIERRA BUITRAGO**, **ANA VICTORIA SIERRA BUITRAGO,** , **MERARDO SIERRA BUITRAGO**, **FLOR EDITH SIERRA**	20%	3.092.155,6, en común y proindiviso

BUITRAGO, BERCELY SIERRA BUITRAGO, en representación del Señor **JOSE BERCELI SIERRA SIERRA, (q.e.p.d.)**		
Para **ILMA CONSTANZA SIERRA CARDENAS, MIGUEL ANGEL SIERRA HUERTAS, VICTOR HUGO SIERRA HUERTAS,** en representación del Señor **ROMUALDO SIERRA SIERRA (q.e.p.d.)**	20%	3.092.155,6, en común y proindiviso

E. HIJUELAS DEL ACTIVO

PRIMERA HIJUELA: Para el heredero **WILSON SIERRA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía número 6.752.597 de Tunja, en calidad de hijo legitimo del causante. Vale su derecho la suma de $3.996.244,4

El 2.34% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 -13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO $17.508.000 PESOS.

VALOR ADJUDICADO.....$409.444,4 PESOS

2. El 20% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854,

número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesorales reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$3.586.800 PESOS

SEGUNDA HIJUELA: Para **HECTOR MARIA SIERRA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.948 de Sáchica, en calidad de hijo legitimo del causante. Vale su derecho la suma de $3.996.244,4

El 2.34% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 -13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO $17.508.000 PESOS.

VALOR ADJUDICADO.....$409.444,4 PESOS

2. El 20% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$3.586.800 PESOS

TERCERA HIJUELA: Para **ELIBERTO SIERRA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.885.255 de Barrancabermeja, en calidad de hijo legitimo del causante. Vale su derecho la suma de $3.996.244,4

El 2.34% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 -13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO $17.508.000 PESOS.

VALOR ADJUDICADO..... $409.444,4 PESOS

2. El 20% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$3.586.800 PESOS

CUARTA HIJUELA: Para **ORLANDO SIERRA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía 4.232.611 de Sachica, en representación del Señor JOSE BERCELI SIERRA SIERRA (q.e.p.d.), quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 6.743.613 de Tunja, en calidad de hijo legitimo del causante.

El 0,468% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 - 13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos

linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO……..…… $17.508.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$81.888,88 PESOS

2. El 4% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$717.360 PESOS

QUINTA HIJUELA: Para **ANA VICTORIA SIERRA BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía 23.753.378 de Miraflores, en representación del Señor JOSE BERCELI SIERRA SIERRA (q.e.p.d.), quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 6.743.613 de Tunja, en calidad de hija legitimo del causante.

El 0,468% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 -

13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO…….. $17.508.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$81.888,88 PESOS

2. El 4% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$717.360 PESOS

SEXTA HIJUELA: Para **MERARDO SIERRA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.130.081 de Sáchica, en representación del Señor JOSE BERCELI

SIERRA SIERRA (q.e.p.d.), quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 6.743.613 de Tunja, en calidad de hijo legitimo del causante

1. El 0,468% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 - 13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente "El olivo" ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO……..…… $17.508.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$81.888,88 PESOS

2. El 4% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$717.360 PESOS

SEPTIMA HIJUELA: Para **FLOR EDITH SIERRA BUITRAGO,** identificada con cédula de ciudadanía 24.010. 523 de Sáchica, en representación del Señor JOSE BERCELI SIERRA SIERRA (q.e.p.d.), quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 6.743.613 de Tunja, en calidad de hija legitimo del causante.

1. El 0,468% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 - 13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente "El olivo" ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO…… $17.508.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$81.888,88 PESOS

2. El 4% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra

Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$717.360 PESOS

OCTAVA HIJUELA: Para **BERCELY SIERRA BUITRAGO,** identificado con cédula de ciudadanía 4.232.549 de Sáchica, en representación del Señor JOSE BERCELI SIERRA SIERRA (q.e.p.d.), quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 6.743.613 de Tunja, en calidad de hijo legitimo del causante

1. El 0,468% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 - 13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO…….....……. $17.508.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$81.888,88 PESOS

2. El 4% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la

Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$717.360 PESOS

NOVENA HIJUELA: Para **MIGUEL ANGEL SIERRA HUERTAS,** identificado con cédula 7.335.619 de Garagoa, en representación del Señor ROMUALDO SIERRA SIERRA (q.e.p.d.), identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.985 de Sáchica, en calidad de hijo legitima del causante.

1. El 0.78% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 - 13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO…… $17.508.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$ 136.481,467 PESOS

2. El 4% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan,

vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$1.195.600 PESOS

DECIMA HIJUELA: Para **VICTOR HUGO SIERRA HUERTAS**, identificado con cédula 7.335.753 de Garagoa, en representación del Señor ROMUALDO SIERRA SIERRA (q.e.p.d.), identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.985 de Sáchica, en calidad de hijo legitima del causante.

1. El 0,78% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 - 13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO …….. $17.508.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$136.481,467 PESOS

2. El 20% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica,

departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$1.195.600 PESOS

DECIMA PRIMERA HIJUELA: Para **ILMA CONSTANZA SIERRA CARDENAS**, identificado con cédula 1.002.677.146 de Garagoa, en representación del Señor ROMUALDO SIERRA SIERRA (q.e.p.d.), identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.985 de Sáchica, en calidad de hija legitima del causante.

1. El 0,78% del 100% de la **PARTIDA PRIMERA:** El 100% de una casa lote de terreno identificado con el número 113, número de matrícula inmobiliaria 070 - 13677, código catastral 156 380 10000 0200 0700, ubicado en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, con área de terreno de 488 m2, con 41 m2 construidos, lote de terreno denominado anteriormente “El olivo” ubicado en la Carrera 2 Numero 3 – 48, predio número 002 – 007, junto con una casa de ladrillo y teja construida, ubicada en el área urbana de la población de Sáchica, cuyos linderos son los siguientes: POR EL ORIENTE: con terrenos del municipio (hoy de Ernesto Buitrago), POR EL NORTE: Con el municipio y lote de María Santos Jerez de Monroy, POR EL OCCIDENTE: con el lote de Vicente Camargo y POR EL SUR: con la carrera segunda y encierra.

TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante tradición a título de compraventa protocolizada mediante escritura pública número 113 del 12 de junio de 1979 en la notaría única del círculo de Villa de Leyva.

VALOR AVALUO ACTIVO ……$17.508.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$136.481,467 PESOS

2. El 20% del 100% de la **PARTIDA SEGUNDA:** El 100% de un lote de terreno que se tiene en posesión, identificado con número de matrícula inmobiliaria 070 – 4854, número catastral 000 003 -021, ubicado en la vereda de centro, con un área de terreno de 7 hectáreas 588 m2, de la jurisdicción del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá. Cuyos linderos son los siguientes: de un mojón de piedra encima de un barranco que se halla cerca del río Sáchica, en recta a dar a una mata de bueyes vuelve para arriba, a dar con zanja de regadío que va para propiedades de Liborio Saba y el vendedor, vuelve al norte a dar al camino real donde hay un puente, sigue todo el camino arriba a dar al camino que va para Sutamarchan, vuelve al norte a dar a un mojón de piedra clavada encima del barranco alto del río y ahí toda la orilla del barranco abajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El causante adquirió derechos y acciones sucesos reales sobre el bien inmueble, protocolizada con la escritura número 127 del 23 de junio de 1981 de la Notaria la Notaría única de Villa de Leyva. Que el señor Romualdo Sierra adquirió derechos y acciones de las señoras Lucila Neira de Pardo y Marina Neira viuda de Martínez. Que, mediante escritura pública número 260 del 16 de noviembre de 1984 y el señor Romualdo Sierra transfirió a título de compraventa las acciones y derechos que le correspondían a Lucía Neira de Pardo al señor Héctor María Sierra Sierra y que en la misma escritura aclaró que son 9 hijos de los causantes José Demetrio Neira y esposa y que por medio de la presente vende un solo derecho

VALOR AVALUO ACTIVO.....$17.934.000 PESOS

VALOR ADJUDICADO.....$1.195.600 PESOS

CONCLUSIONES

1. Una vez restado el pasivo del valor total de los activos, la suma a repartir corresponde a un valor de $19.981.222 de Pesos.
2. La suma a repartir entre los 5 hijos legítimamente reconocidos del causante ROMUALDO SIERRA, correspondiendo a cada uno de ellos la suma de $3.996.244,4 Pesos.
3. La adjudicación se hizo en común y proindiviso, se tuvo en cuenta solamente los bienes y avalúos que fueron debidamente aprobados en la audiencia de inventarios y avalúos y como adjudicatarios a las personas reconocidas como herederos en el proceso de las referencias.
4. La PARTIDA PRIMERA del activo que se determinó para sufragar el pasivo, y considerando el valor total de este y el avaluó del inmueble, es evidente relucir que en caso de rematar el bien para cubrir el pasivo es viable que se logre resultado positivo ,hecho que redunda en la terminación real y efectiva de la sucesión.. De esta manera se da por cumplido lo estipulado en el artículo 508 del C.G.P.

De esta manera dejo presentado mi trabajo de partición en la sucesión intestada del causante ROMUALDO SIERRA (QEPD)., no sin antes reconocer la colaboración del juzgado y de los señores apoderados.

Finalmente, dejo a consideración del despacho la asignación de los honorarios profesionales, a favor de la suscrita de acuerdo al trabajo realizado

Atentamente

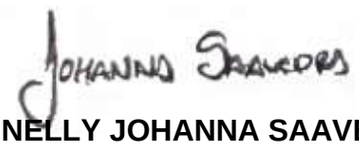

NELLY JOHANNA SAAVEDRA PULIDO
C.C. No. 33.377.762 de Tunja
T.P. No. 176.241 del Consejo Superior de

ASESORIAS JURIDICAS